

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

TÉCNICO DE APOYO PFCF RINCONADA DD LA PAZ

Depende de

Dirección Departamental La Paz

2. Objetivo de la Consultoría

Operar sistemas de supervisión que permitan un control eficiente y transparente del transporte de productos forestales.

3. Funciones

El personal contratado deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Controlar el transporte de productos forestales, verificando que todo el producto transportado se encuentre con su debido respaldo legal (CFO).
- b) Verificar que el Certificado Forestal de Origen (CFO) se encuentre correctamente llenado y autorizado.
- c) Detener y/o intervenir todo producto forestal que no se encuentre respaldado con Certificado Forestal de Origen.
- d) Registrar en libro y de forma digital el contenido del Certificado Forestal de Origen que amparan productos forestales y que transitan por la UOBT (Unidad Operativa de Bosques y Tierra).
- e) Sistematizar y remitir al PFCF, a la UOBT o Dirección Departamental Correspondiente la base de registros del transporte.
- f) Proporcionar información a Oficinas Operativas y Direcciones Departamentales para la toma de decisiones.
- g) Ejercer seguimiento a derechos otorgados mediante verificación de Certificado Forestal de Origen.
- h) Revisar la calidad de emisión de Certificado Forestal de Origen.
- i) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.

4. Requisitos del cargo

Formación y Nivel Profesional: Ingeniero/a forestal

Experiencia General:

- Mínima de 2 años en trabajos generales.
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.

Experiencia Específica:

- Mínima de 1 años en trabajos del sector Forestal y/o Agrario.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453
- Buen relacionamiento público.
- Trabajo bajo presión, inclusive fuera de horarios de trabajo.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo en el PFCF Rinconada en el Departamento de La Paz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar informes de actividades bimensualmente sobre las funciones realizadas según lo establecido, que deberá ser aprobado por el Responsable del PFCF La Rinconada, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.